

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A/A - Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 - Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

**ASUNTO: Comunicación de reducción de capital de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

**HECHOS RELEVANTES**

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 13 de diciembre de 2022, se acordó la reducción de capital social de la Sociedad, que hasta la fecha era de 12.878.787,88.-€, por importe de 1.287.878,79.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de

11.590.909,09.-€. Acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el 27 de enero de 2023, ante la Notario de Barcelona D<sup>a</sup> María Ana Querejeta Roca, bajo su Protocolo número 216, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

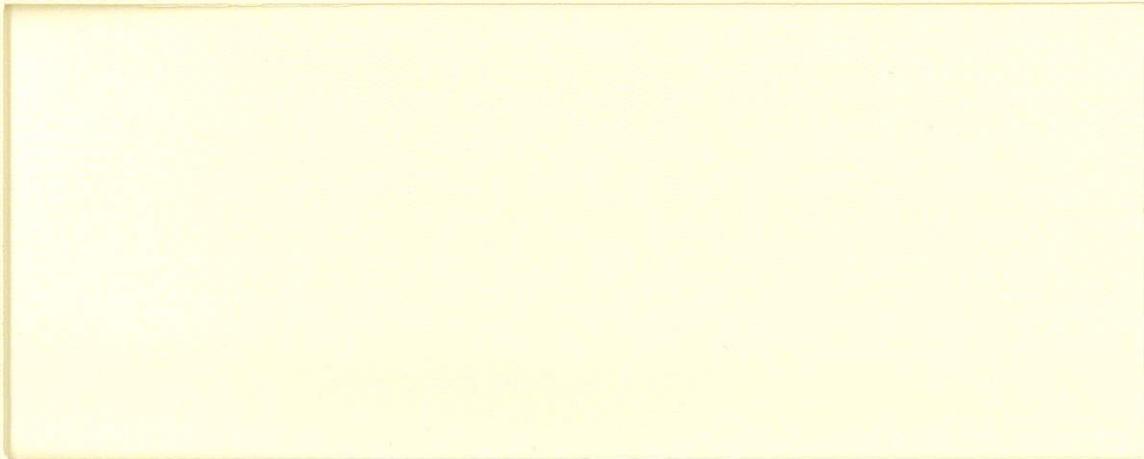
---

**AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**

Como sociedad gestora de

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCC, S.A.**

16



GESTORIA GARCIA MONTAÑA S.L.  
C.I.F. J-79419057  
C/ Josefa Valcárcel, nº 8 - 2º PI.  
28027 Madrid  
Tel. 91 562 36 31

# Mariana Querejeta Roca

No Reg. MERCANTIL MADRID ( 16 ) T. 44.370 F. 62  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCA SA  
Asiento: 1/3315/384 Folio: 56 F.P.: 15/02/2023  
Prot.: 2023/216/N/27/01/2023  
Fecha: 19/05/2023 Hora: 11:30  
N.Entrada: 1/2023 05/ 82.139,0  
Pres: M. ANGEL ANTON Gª 625353797

007 Reg. MERCANTIL MADRID ( 16 ) T. 44.370 F. 62  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCA SA  
Asiento: 1/3315/384 Folio: 56 F.P.: 15/02/2023  
Prot.: 2023/216/N/27/01/2023  
Fecha: 15/02/2023 Hora: 11:02  
N.Entrada: 1/2023 02/ 27.680,0  
Pres: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL I



## NOTARIS ASSOCIATS

Paseo de Gra Reg. MERCANTIL MADRID ( 16 ) T. 44.370 F. 62  
Tel. 93 218 40 4 MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCA SA  
Código Postal SA  
e-mail: notaria@ Asiento: 1/3315/384 Folio: 56 F.P.: 15/02/2023  
www.notaria Prot.: 2023/216/N/27/01/2023  
Fecha: 14/04/2023 Hora: 10:34  
N.Entrada: 1/2023 63.409,0

**NÚMERO: 216**

**FECHA: 27/01/2023**

**Reducción de capital**

**OTORGADO POR:  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL  
INVESTMENTS, SICC, S.A.**

HA5176709

08/2022



MARÍA ANA QUEREJETA ROCA  
 NOTARIO  
 C/ Pg Gracia Nº118 4º  
 08008 BARCELONA  
 Telf. 932 18 40 40 Fax 934 15 14 89

NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS.-----

REDUCCION DE CAPITAL -----

En Barcelona, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés-----

Ante mí, MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE:-----

**Don STEPHAN KOEN**, mayor de edad, casado, de nacionalidad holandesa, asesor financiero, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 67, 2º 2ª, con pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y provisto de N.I.E. número X-2.236.050-J.-----

Lo identifico por la documentación exhibida.-----

INTERVIENE -----

Don STEPHAN KOEN interviene en representación de la Mercantil **“MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.”**, provista de C.I.F. núm. A-87.616.108, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 55 – 3ª planta, constituida por plazo de cinco años a contar desde el día de su constitución (sin perjuicio de que puede ser prorrogado por dos años más de conformidad con lo dispuesto en

la vigente Ley de Sociedades de Capital), según escritura otorgada ante mí, el día 20 de Julio de 2.016, bajo el núm. 1.580 de orden de la notaria de Madrid, doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.106, folio 48, hoja número M-631.328, inscripción 1ª. -----

Ampliado el plazo de duración de la sociedad en dos años, mediante los acuerdos adoptado por la Junta Ordinaria y Universal de la Sociedad, con fecha 30 de junio de 2021, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaria de Madrid, doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ, en fecha 1 de octubre de 2021, con el número 3.020 de protocolo, ---

Tiene por objeto social, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida ( C.N.A.E. – 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares). -----

DON STPEHAN KOEN actúa en su condición de persona física representante del **administrador mancomunado “AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA“**, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737,

08/2022



A2

constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de Octubre de 2.013, bajo el número 2.114 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 62, hoja número B-444.707, inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando de dos administradores mancomunados, a su actual figura de un Consejo de Administración) por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de Agosto de 2.015, bajo el número 1.441 de orden de su protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.706 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 65, hoja número B-444.707, inscripción 4ª. -----

Tiene por objeto social, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos;

asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otros servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 64.99. -----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2.014, de 12 de Noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2.016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva a Tipo Cerrado (en lo siguiente, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la

08/2022



A2 CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de Mayo de 2.016, bajo el número 1.255 de orden de su protocolo, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.922, folio 192, hoja número B-444.707, inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario.-----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de Julio de 2.016 – número de registro oficial 119; que me acredita.-----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada, y designada la persona física representante, don STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5 de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de

septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

**Asimismo, don STEPHAN KOEN Se halla especialmente facultado** para este otorgamiento por acuerdo expreso de los accionistas de la Compañía, adoptado el día 13 de diciembre del 2022, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los estatutos sociales -----

Tiene a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y DICE: -----

Que **DON STEPHAN KOEN** ELEVA A PUBLICO los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con la asistencia del **100%**del capital social, de fecha 13 de diciembre del 2022, cuya certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martin Quero y Don Stephan Koen, cuyas firmas legítimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos.-----

08/2022



A2

**DON STEPHAN KOEN**, ratificando el acuerdo adoptado de reducción de capital declara: -----

I.- De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.287.878,79.-€)** mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.-----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital

social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.287.878,79.-€)**. -----

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 4.292.929,2933333330 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 3.863.636,3633333330 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía que figuran identificados en la certificación protocolizada dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía. -----

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con

08/2022



A2

devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.287.878,79.-€)**.-----

II.- Todos los socios prestan su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos.-----

III.-Que en los Estatutos Sociales no hay ninguna disposición que establezca que en caso de reducción de capital no pueda ésta llevarse a efecto sin que transcurra un plazo desde la fecha de su notificación a los acreedores.-----

IV. El acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón. de fecha 21 de diciembre del 2022, y en el BORME, con fecha 21 de diciembre del 2022, que me exhiben y de los que deduzco testimonio que incorporo a esta matriz. -----

Durante el periodo de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún

acreedor conforme al artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales.-----

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales. --

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo.-----

**PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA.**-----

Se considerará como **presentante de esta escritura a la propia sociedad.**-----

INSCRIPCION PARCIAL.- El otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma.-----

**CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS.**-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta

08/2022



12 Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la



08/2022



Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.616.108, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 20 de julio de 2.016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.580 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328,

## CERTIFICAN

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 13 de diciembre de 2.022, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.6 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 100% del capital social suscrito de la Compañía; y dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 11 de noviembre de 2.022 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 176.2, 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 97.1.3º del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil").

**“REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.”**

*Estimados Señores:*

*Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles la convocatoria de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.*

***Día: 13 de diciembre de 2022***

***Modalidad de celebración: Videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.***

***Hora: 11:30 horas***

*Al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 182 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.*

*La Junta General de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:*

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “MB VALUE ADDED RESIDENTIAL  
INVESTMENTS, SICC, S.A.”**

*Los administradores mancomunados, al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 182 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han acordado convocar la Junta General Extraordinaria de la sociedad “MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.”, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2.022, a las 11:30 horas, exclusivamente mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es*

08/2022



*decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática, sin perjuicio que se entienda celebrada en el domicilio social de la Sociedad, sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, y en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2.022, a la misma hora y en la misma modalidad que la primera.*

*Para disponer de los datos de acceso a la Junta General, ver el apartado "Datos de acceso a la videoconferencia" de la presente convocatoria.*

*La Junta General Extraordinaria de Accionistas, se celebrará para tratar los siguientes puntos del:*

#### **ORDEN DEL DÍA**

*PRIMERO.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.*

*SEGUNDO.- Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.*

*TERCERO.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.*

*CUARTO.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.*

*QUINTO.- Ruegos y preguntas.*

*SEXTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

*Derecho de información.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo,*

la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

**Derecho de asistencia, representación y voto a distancia.**

Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital.

Al respecto, se adjunta como Anexo I a la carta de convocatoria remitida a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los accionistas que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos una (1) hora de antelación al momento de celebración de la Junta General, por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalerx@akm-gestion.com](mailto:cvalerx@akm-gestion.com).

A los efectos de verificar la identidad de los accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, al inicio de la sesión, como paso previo a la formación de la lista de asistentes, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos. Acreditada la identidad de los asistentes se formará sin más trámites la lista de asistentes a la Junta.

La Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una

08/2022



dirección de correo electrónica distinta a la que consta en la base de datos de la Sociedad, se acompaña como **Anexo II** el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).

En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

**Datos de acceso a la videoconferencia:**

Los datos de acceso a la videoconferencia correspondiente a la próxima Junta General de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2.022, a las 11:30 horas, como en su caso segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2.022, a las 11:30 horas, son los siguientes:

Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom**  
 ID de reunión: **816 7693 2854**  
 Código de acceso de la reunión: **353068**

Asimismo, los accionistas también podrán acceder a la videoconferencia mediante el enlace: <https://us06web.zoom.us/j/81676932854?pwd=V2ppeFQ4WCtva0JYRXZidU1keDk2UT09>

Para acceder a la videoconferencia únicamente será necesario entrar a través de la plataforma Zoom mediante los datos de acceso anteriores, inscribirse a la reunión con su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y esperar a ser admitidos por el organizador para entrar y participar en la reunión.

En caso de tener cualquier duda o precisar de aclaración alguna en relación con los datos de acceso, rogamos se pongan en contacto por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com), o bien, al número de teléfono +34 93 222 51 86 o al +34 647 788 859.

HA5176080  
FH  
15/2/23

08/2022



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - MADRID

### Notificación de Asiento de Presentación

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada 1/2023/27.680,0 correspondiente a la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA autorizado en BARCELONA, número de protocolo 2023/216 el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés fue presentado el día quince de febrero de dos mil veintitrés en el diario 3315, asiento 384.

MADRID , a quince de febrero de dos mil veintitrés

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2023/216 81857224"

08/2022



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO TRIGO PORTELA a día 15/02/2023.

Í,paF4)vÃÈ0'Î

(\*) C.S.V. : 12806538200986950

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, libro PRIMERA COPIA a utilidad de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A., en quince folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los catorce anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello. BARCELONA, a veinte de febrero de dos mil veintitrés. DOY FE. -----



Ignacio Palacios Gil de Antuñano, registrador mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

### HECHOS

**DIARIO / ASIENTO:** 3315 / 384  
**F. PRESENTACION:** 15/02/2023  
**ENTRADA:** 1 / 2023 / 63.409,0  
**SOCIEDAD:** MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS  
SICC SA  
**AUTORIZANTE:** QUEREJETA ROCA MARÍA ANA  
**PROTOCOLO:** 2023/216 de 27/01/2023

### FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Presentada nuevamente en este Registro, se reitera el primer defecto de la nota de calificación de fecha 23 de febrero de 2023:

"En las reducciones de capital por compensación de créditos no hay razón para no aplicar las exigencias previstas por el legislador para los aumentos de capital de la misma naturaleza, es decir, la constancia del crédito en la contabilidad social y su concordancia con la reducción y la fecha en que se originó el préstamo. Arts 301 LSC y arts 168.3 y 199.3 del RRM que se refieren a la fecha de nacimiento de los créditos. CFR resoluciones de la DGRYN de 19.01.2012 y 09.10.2012 en las que se exige que los diversos préstamos de los socios se identifiquen no siendo suficiente un saldo contable a favor del deudor en la llamada "cuenta corriente de socios"."

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación:

A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien y sin perjuicio de lo anterior,

B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o

C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

MADRID, a 19 de abril de 2023

EL REGISTRADOR

REGISTRO NACIONAL DE

ACTIVO

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - MADRID

### NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2023/216, del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, autorizada por el notario QUEREJETA ROCA MARÍA ANA, que fue presentada el día quince de febrero de dos mil veintitrés, con el número de entrada 1/2023/82139,0, diario 3315, asiento 384, ha sido inscrita con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, en el tomo 44370, folio 62, inscripción 15 con hoja M-631328, de la entidad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: DECLARADA.

TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*362,01 € más IVA y suplidos, en su caso.



MADRID, a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés  
El Registrador que suscribe  
Ignacio Palacios Gil de Antuñano



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

... . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por IGNACIO PALACIOS GIL DE ANTUÑANO a día 24/05/2023.



(\*) C.S.V. : 128065380207244170



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

28000

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\_proteccion\_datos doce\_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA
2023 T 424185 13/04/2023



DIA 27 MES 01 AÑO 2023



6008145143752

Sujeto Pasivo

N.I.F. B66439332 1º Apellido o Razón Social GESIMMO 2014 SL 2º Apellido Nombre
S.Vía AVDA DIAGONAL Nombre de la vía pública
Provincia BARCELONA Municipio BARCELONA Código Postal 08036

Transmitente

N.I.F. A87616108 1º Apellido o Razón Social MBVALUE ADDEDRESIDENTIAL INVI 2º Apellido Nombre
S.Vía PASEO CASTELLANA Nombre de la vía pública
Provincia MADRID Municipio MADRID Código Postal 28046

Documento

Tipo de documento Público X Apellidos y nombre del Notario QUEREJETA ROCA MARÍA ANA Año y Número de Protocolo 2023 216
Privado Expresión abreviada Concepto
Judicial SX3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
Administrativo Autojudicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Table with columns: Valor Declarado (429.292,93), LIQUIDACIÓN, Base Imponible (429.292,93), Reducción (0,00), Base Liquidable (429.292,93), Tipo (1,00%), Cuota (4.292,93), Bonificación cuota (0,00), Ingresar (4.292,93), TOTAL A INGRESAR (4.292,93)

Presentador

N.I.F. J79419057 Apellidos y Nombre o Razón Social GESTORIA GARCIA MAGAÑA SCP Teléfono 915623631

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO MADRID a 13 de abril de 2023

Ingreso / Aplaz./ Fracc.

Sello: Madrid a 13 de abril de 2023 11:26h Fecha: Número: Ingresar: NCCM: 4FA3F87A CSO: 944B1E4DBE184C32



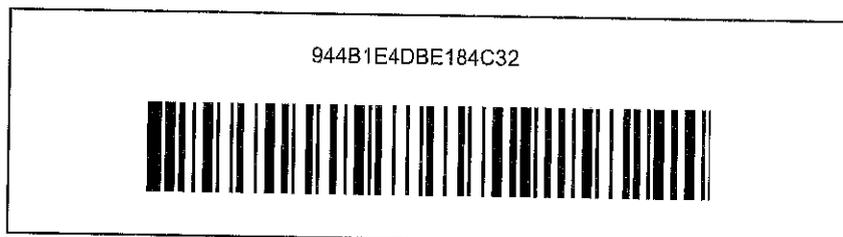
Con fecha 13/04/2023 11:26:23 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2023 T 424185, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008145143752
<b>Sujeto Pasivo</b>	B66439332 GESIMMO 2014 SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	216
<b>Año de protocolo</b>	2023
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	4.292,93
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	4FA3F87A

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Oficina Liquidadora

MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento [http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\\_proteccion\\_datos\\_doce\\_puntos.pdf](http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos_doce_puntos.pdf). Más información sobre protección de datos personales en [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2023 T 424185 13/04/2023



DÍA 27 MES 01 AÑO 2023



6008145143865

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
 B08266876 INMOBILIARIA CAMO SL  
 S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono  
 CALLE PERE II DE MONTCADA 1  
 Provincia Municipio Código Postal  
 BARCELONA BARCELONA 08034

Transmitednte

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
 A87616108 MBVALUE ADDEDRESIDENTIAL INVI  
 S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono  
 PASEO CASTELLANA 55  
 Provincia Municipio Código Postal  
 MADRID MADRID 28046

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo  
 Público QUEREJETA ROCA MARÍA ANA 2023 216  
 Privado Expresión abreviada Concepto  
 Judicial SX3 SOCIEDADES ANÓNIMAS. DISMINUCIÓN DE CAPITAL  
 Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Valor Declarado	429.292,93	LIQUIDACIÓN	
Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible	1 429.292,93
Exento	<input type="checkbox"/> No sujeto	Reducción	2 2 %
Fundamento legal de la exención o no sujeción		Base Liquidable	3 0,00
			4 429.292,93
		Tipo	5 1,00 %
		Cuota	6 4.292,93
Liquidación complementaria	<input type="checkbox"/>	Bonificación cuota	7 0,00 %
N. justificante de primera Autoliquidación		Ingresar	8 0,00
Fecha			9 4.292,93
Número de presentación			10
			11
		TOTAL A INGRESAR	12 4.292,93

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Teléfono  
 J79419057 GESTORIA GARCIA MAGANA SCP 915623631

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquel.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

MADRID a 13 de abril de 2023

Ingreso / Aplaz./ Fracc.

Sello: Madrid a 13 de abril de 2023 11:26h  
 Fecha: Número: Importe:  
 NCCM: DECAE9E1 CSO: DB86579A5C3ABD22



Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\_proteccion\_datos doce\_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protocollondatos

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA
2023 T 424185 13/04/2023



Sujeto Pasivo

N.I.F. B54902861 1.º Apellido o Razón Social ALIGRUPO GLOBAL SERVICES SL 2.º Apellido Nombre
S. Via AVDA RAMBLA Nombre de la vía pública
Número Esc. Piso Pta. Teléfono 56
Provincia ALACANT/ALICANTE Municipio SANT JOAN D'ALACANT Código Postal 03005

Transmitente

N.I.F. A87616108 1.º Apellido o Razón Social MBVALUE ADDEORESIDENCIAL INVI 2.º Apellido Nombre
S. Via PASEO CASTELLANA Nombre de la vía pública
Número Esc. Piso Pta. Teléfono 55
Provincia MADRID Municipio MADRID Código Postal 28046

Documento

Tipo de documento: X Público, Privado, Judicial, Administrativo
Apellidos y nombre del Notario: QUEREJETA ROCA MARIA ANA
Año y Número de Protocolo: 2023 216
Expresión abreviada: SX3
Concepto: SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Table with columns: Valor Declarado (429.292,93), LIQUIDACION, Base Imponible (429.292,93), Reducción (2%), Base Liquidable (429.292,93), Tipo (1,00%), Cuota (4.292,93), Bonificación cuota (7,00%), Ingresar (4.292,93), TOTAL A INGRESAR (4.292,93)

Presentador

N.I.F. J79419057 Apellidos y Nombre o Razón Social GESTORIA GARCIA MAGAÑA SCP Teléfono 915623631

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus terminos con aquél.
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO
MADRID a 13 de abril de 2023

Ingreso / Aplaz. / Fracc.

Sello: Madrid a 13 de abril de 2023 11:26h
Fecha:
Número:
Importe:
NCCM: 93C52A5A
CSO: 4509A806DE3CB896
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Con fecha 13/04/2023 11:26:28 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2023 T 424185, acompañada de la siguiente autoliquidación:

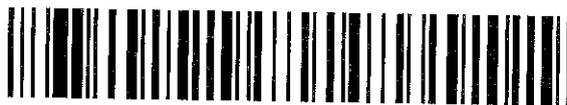
<b>Nº de autoliquidación</b>	6008145143883
<b>Sujeto Pasivo</b>	B54902861 ALIGRUPO GLOBAL SERVICES SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	216
<b>Año de protocolo</b>	2023
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	4.292,93
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	93C52A5A

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

4509A806DE3CB896



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2ª 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2ª 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.616.108, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 20 de julio de 2.016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.580 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328,

#### CERTIFICAN

- I. Que, a efectos de subsanar los defectos calificados por el Registro Mercantil de Madrid, respecto de la escritura pública de reducción de capital, otorgada el 27 de enero de 2023, ante la Notaria de Barcelona, Doña María Ana Querejeta Roca, bajo su Protocolo número 216, presentada a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de abril de 2023, a la que se asignó número de documento 63090/2023, se procede a subsanar los defectos en cuestión mediante la presente Certificación.
- II. Que el defecto advertido es el siguiente: "*En las reducciones de capital por compensación de créditos no hay razón para no aplicar las exigencias previstas por el legislador para los aumentos de capital de la misma naturaleza, es decir, la constancia del crédito en la contabilidad social y su concordancia con la reducción y la fecha en que se originó el préstamo. Arts 301 LSC y arts 168.3 y 199.3 del RRM que se refieren a la fecha de nacimiento de los créditos. CFR resoluciones de la DGRYN de 19.01.2012 y 09.10.2012 en las que se exige que los diversos préstamos de los socios se identifiquen no siendo suficiente un saldo contable a favor del deudor en la llamada "cuenta corriente de socios".*"







A2

III. A los efectos de subsanar el defecto referenciado *ut supra*, mediante el presente se hace constar la identificación de los diversos créditos existentes frente a cada uno de los accionistas, así como la fecha en que dichos créditos fueron contraídos:

ACCIONISTA	Importe del crédito	Fecha en que el crédito fue contraído
GESIMMO 2014, S.L.	429.292,93 €	27 de octubre de 2022
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	429.292,93 €	27 de octubre de 2022
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	429.292,93 €	27 de octubre de 2022
<b>TOTAL :</b>	<b>1.287.878,79 €</b>	

Y para que conste, se expide la presente certificación a los efectos legales oportunos, en Madrid, a 04 de mayo de 2023

D. Stephan Koen

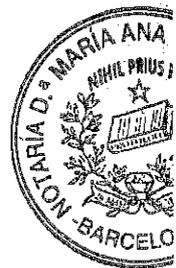
Representante persona física de  
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de  
APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.







HE1424454

10/2022

**LEGITIMACIÓN:** -----

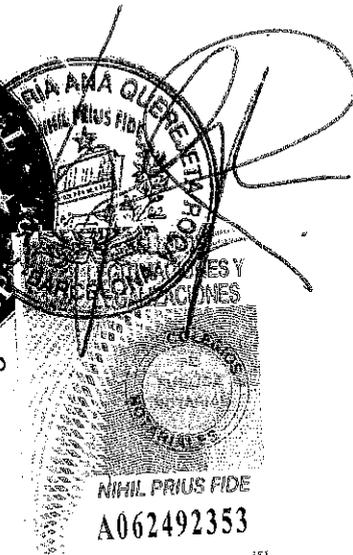
YO, MARIA ANA QUEREJETA ROCA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: -----

Que las firmas que anteceden, estampadas en dos hojas anexas de papel común con los sellos de mi Notaría, a las que añado la presente en que extendiendo esta diligencia, corresponden a DON EDUARDO MARTÍN QUERO, mayor de edad, con DNI nº 09432717A, y a DON STEPHAN KOEN, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con NIE nº X2236050J, y pasaporte de su nacionalidad nº NVF2C2LL1, y las considero legítimas por ser de mi conocidas. -----

Y para que conste expido la presente, en Barcelona a nueve de Mayo de dos mil veintitrés. -----

Libro Indicador. Hojas Móviles. Año 2023. Nº 220. -----

A2



Handwritten mark

## Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe CERTIFICA que  
la/s precedente/s copia/s son idéntica/s a su/s  
originales que dejo archivado/s con el  
nº 9110 del legajo correspondiente  
Madrid, 24 de MAYO de 2023



RELACIONADO este documento en la inscripción.....15º de  
la hoja número.....N 631328 folio.....62 del  
tomo.....44370 general del Registro Mercantil de Madrid.  
Madrid, 24 de MAYO de 2023



**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**

**ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 13 de diciembre de 2022, con representación del 100% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A. no precisen del capital social suscrito, se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 1.287.878,79 euros pasando el capital social de la cifra de 12.878.787,88 euros a la cifra de 11.590.909,09 euros, todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 4.292.929,293333330 euros por acción a 3.863.636,363333330 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (11.590.909,09 euros), dividido en TRES (3) acciones nominativas, de 3.863.636,363333330 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de diciembre de 2022

Don Stephan Koen en representación de  
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X SGEIC, S.A. -  
Administrador Mancomunado -

Don Eduardo Martín Quero en representación  
de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. -  
Administrador mancomunado -

**AKM REAL ESTATE III SICC, S.A.**  
**ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 13 de diciembre de 2022, con representación del 59,375% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM REAL ESTATE III SICC, S.A. no precisen del capital social suscrito se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 1.373.737,46 euros pasando el capital social de la cifra de 13.737.374,60 euros a la cifra de 12.363.637,14 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 0,8585858588383840 euros por acción a 0,7727272729545460 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (12.363.637,14 euros), dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,7727272729545460 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive."

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de diciembre de 2022

Don Stephan Koen en representación de  
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X SGEIC, S.A. -  
Administrador Mancomunado -

Don Eduardo Martín Quero en representación  
de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. -  
Administrador mancomunado -

**MAIBERFLEX S.A.**

**Anuncio transformación de sociedad  
anónima en sociedad limitada**

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "MAIBERFLEX S.A.", con CIF A-80.132.244, celebrada el 25 de noviembre de 2022, se acuerda transformar la sociedad "MAIBERFLEX S.A." en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse "MAIBERFLEX S.L.". Se decidió además aprobar el balance de transformación de la sociedad y los nuevos estatutos sociales adecuados a su nueva forma social.

Torres de la Alameda, 25 de noviembre de 2022.  
Alexander Zabala Arriola, Administrador único.

**Anuncio de fusión**

**DEALZ ESPAÑA,**

**sociedad limitada (sociedad unipersonal)**  
**(Sociedad absorbente)**

**PEPCO ESPAÑA,**

**sociedad limitada (sociedad unipersonal)**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de noviembre 2022, el socio único ejerciendo las funciones de las juntas generales de socios de las dos sociedades, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores y sus representantes de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2022

Don David Robert Williams,  
secretario del consejo de administración de  
Dealz España, sociedad limitada, unipersonal  
(sociedad absorbente)

Dña. Patricia Ángela Torres España,  
secretario del consejo de administración de  
Pepco España, sociedad limitada, unipersonal  
(sociedad absorbida)

retribuirá la progresión que se vaya alcanzando en la carrera profesional. Su cuantía será la misma para todo el personal funcionario del mismo grupo o subgrupo de clasificación profesional que lo tenga reconocido.

El segundo complemento es el de desempeño. El acceso al mismo estará vinculado a la superación

ocupados equi  
hombres y muj  
Asimismo, ca  
berá constituir  
cífica para la in  
nas con discap  
Esta normati  
la reforma cont  
de Recuperación  
y Resiliencia (P

## Dos de cada tres autónomos no esperan mejorar e

**J. Sanz.** MADRID

Dos de cada tres autónomos, el 66,6%, considera que la evolución de su negocio no será mejor el próximo año, al tiempo que solo un 3,5% prevé contratar nuevos trabajadores y un 12,9% anticipa que tendrá que disminuir su plantilla de seguir la situación como hasta ahora. Así lo estima el XVI Barómetro de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), publicado ayer, en el que solo el 25,8% de los autónomos afirma que su negocio ha crecido a lo largo de 2022. Por el contrario, casi cuatro de cada diez autónomos, el 37,8%, afirma que en 2022 ha registrado

un descenso en  
porcentaje sim  
ra que su activi  
do igual que en  
Respecto a  
uno de cada cin  
cuestados, el 2  
negocio crecer  
66,6% que resp  
ció no mejorar  
tra, bien porqu  
vidad será igu  
31,4%), bien p  
tivas actuales s  
dad decrecerá  
Sobre la eco  
siete de cada di  
tacan la tend  
negativa. Así, u  
dencia negati  
tendencia mu